



Decanato

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

**RESOLUCIÓN DE DECANATO**  
**N° 074-2021-DFCC (TR-DS)**  
**Bellavista, setiembre 16, 2021.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el OFICIO N°001-2021-CACCC-FCC/UNAC de fecha 16 de setiembre del 2021, por medio del cual el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ciencias Contables, remite el expediente de un ingresante por la modalidad de Segunda Profesión 2021-I, con su respectivo Cuadro de Convalidación, para la emisión de la Resolución correspondiente.

**CONSIDERANDO:**

Que, Ley N° 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, que tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, que modifica el Art. 47 de la Ley Universitaria N° 30200, cuya finalidad es el de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Que, el expediente correspondiente a la alumna **OCHANTE GAMBOA LIZBETH CYNTHIA**, ingresante a la Facultad de Ciencias Contables por la modalidad de **SEGUNDA PROFESION**, procedente de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica – Escuela Profesional de **INGENIERIA ELECTRICA** de la Universidad Nacional del Callao; en el Proceso de Admisión 2021-I; con la finalidad de efectuar las Convalidaciones de asignaturas aprobadas en la Universidad de origen, con las asignaturas correspondientes al Currículo vigente;

Que, el Art. 45° del Reglamento de Admisión Presencial 2021 de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 052-2021-CU de fecha 17/03/2021; establece que los ingresantes por las modalidades de **SEGUNDA PROFESION**, Traslado Interno y Segunda Profesión, tienen derecho a que se convaliden aquellas asignaturas aprobadas sólo de la Universidad o Centro Superior de procedencia y que figuran en los Certificados Originales de estudios de este centro de procedencia;

Que, el Art. 46° del mismo Reglamento dispone que, sólo procede la convalidación de asignaturas por las modalidades de Traslado Externo Nacional, Traslado Interno y Segunda Profesión, cuando el ingresante haya presentado los sílabos de las asignaturas que cursó (o de las asignaturas equivalentes actualizadas) debidamente sellados y firmados por el Decano o Director de Escuela Profesional o autoridad competente;

El contenido temático de los sílabos presentados, debe corresponder por lo menos en un 70% de las asignaturas que se ofrecen en la Facultad y que los créditos asignados no deben diferir en más de uno a favor del estudiante;

Que, el expediente fue recibido el 08/09/2021, procedente de la Oficina de Registros y Archivos Académicos; corriendo traslado a la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación para la atención del proceso de convalidación, hecho que, una vez concluido, se remite al Decanato mediante el documento del Visto para su aprobación en Consejo de Facultad;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015 y, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. **EQUIVALORAR** las asignaturas cursadas por el(a) alumno(a) **OCHANTE GAMBOA LIZBETH CYNTHIA**, en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica – Escuela Profesional de **INGENIERIA ELECTRICA** de la Universidad Nacional del Callao, **INGRESANTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES POR LA MODALIDAD DE SEGUNDA PROFESION**, en el Proceso de Admisión 2021-I, que se especifican en el Cuadro siguiente, asignándoles el creditaje que les corresponde.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao  
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE DECANATO  
N° 074-2021-DFCC (TR-DS)  
Bellavista, setiembre 16, 2021.

ALUMNA: **OCHANTE GAMBOA LIZBETH CYNTHIA**

Universidad Nacional del Callao FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA Escuela Profesional de INGENIERIA ELECTRICA				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD				
Nombre de la Asignatura	Fecha	Nota	Créditos	Nº CURSO	CODIGO	ASIGNATURA EQUIVALORADA	CDTS.	NOTA
CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	2013-B	11	6	5	MT121	MATEMÁTICA BASICA I	4	11
INTRODUCCION AL ALGEBRA LINEAL	2013-B	15	4	11	MT122	MATEMATICA BASICA II	4	15
ESTADISTICA Y PROBABILIDADES	2014-B	11	3	18	MT123	ESTADISTICA	3	11
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	2015-A	14	3	16	HI135	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	3	14
GESTION EMPRESARIAL	2017-A	11	3	13	AD141	ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL	3	11
PROYECTO DE TESIS I	2018-A	12	2	39	HI136	TESIS I	4	12
FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	2017-B	12	3	67	FZ126	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	3	12
PROYECTO DE TESIS II	2018-B	13	3	48	HI137	TESIS II	4	13
<b>TOTAL DE CURSOS: 08 CURSOS</b>				<b>TOTAL DE CREDITOS EQUIVALORADOS: VEINTIOCHO 28</b>				



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**  
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao  
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



*Decanato*

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

**RESOLUCIÓN DE DECANATO**  
**N° 074-2021-DFCC (TR-DS)**  
**Bellavista, setiembre 16, 2021.**

2. Remitir la presente Resolución en original conjuntamente con el expediente, a la Oficina de Registros y Archivos Académicos - ORAA, para los fines pertinentes, enviando copia a la Dirección de Escuela Profesional de Contabilidad.
3. Transcribir la presente resolución a la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesado(a).

Regístrese y comuníquese. -



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

*Dr. Freddy Nicolás Salazar Sandoval*  
DECANO